

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: José López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Don MAURO GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2-11-1983 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, relativa a fijación de plantilla, derechos económicos y retribución del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 12/1986 y el 4/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.164-E (17726).

Doña MARIA DEL PILAR CASLA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2-11-1983 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, relativa a fijación de plantilla, derechos económicos y retribución del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 18/1986 y el 6/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.165-E (17727).

Doña MARIA DOLORES SANCHEZ BARRIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2-11-1983 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, relativa a fijación de plantilla, derechos económicos y retribución del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 24/1986 y el 8/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.166-E (17728).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de febrero de 1986.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario, José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Doña MARIA CARMEN PERDIGON SABINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 2-11-1983 y la que por silencio administrativo confirma en reposición, relativa a la fijación de plantilla, derechos económicos y retribución del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 48/1986 y el 16/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1986.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario, José López Quijada.-4.167-E (17729).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña CONCEPCION GUILLEN GARCIA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 311/1986 y el 104/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.187-E (17749).

Doña CONCEPCION NAHARRO SOSA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 317/1986 y el 106/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.188-E (17750).

Doña ENCARNACION ABELLA TRILLO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 223/1986 y el 108/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.189-E (17751).

Doña FRANCISCA PACHECO ALONSO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 329/1986 y el 110/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.190-E (17752).

Doña JULITA J. GARCIA GONZALEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde

el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 341/1986 y el 114/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.191-E (17753).

Doña ELVIRA SOPENA VELASCO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 347/1986 y el 116/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.192-E (17754).

Doña CONSUELO GARCIA ARRIOLA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 353/1986 y el 118/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.193-E (17755).

Doña MARIA DEL ROCIO ROMERO RODRIGUEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 359/1986 y el 120/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.194-E (17756).

Doña ANGELES PEREZ CRESPO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 371/1986 y el 124/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.195-E (17757).

Doña ESPERANZA SALVATIERRA CODINA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 377/1986 y el 126/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.196-E (17758).

Doña RAQUEL SIMO LOPEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 383/1986 y el 128/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.197-E (17759).

Doña MILAGROS RAMOS MIQUEL, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 389/1986 y el 130/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.198-E (17760).

Doña INMACULADA GALARZA PERELLO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 401/1986 y el 134/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.199-E (17761).

Doña ADELA CASTELL RIPOLL, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 407/1986 y el 136/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.200-E (17762).

Doña CANDELARIA GUZMAN DE LA GUARDIA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 413/1986 y el 138/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.201-E (17763).

Doña ADELA MONTES NUÑEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 419/1986 y el 140/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.202-E (17764).

Doña MERCEDES MEDINA USANO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 431/1986 y el 144/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.203-E (17765).

Doña MARIA TERESA MARTIN MARTIN, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 437/1986 y el 146/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.204-E (17766).

Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ DE ELVIRA CRESPO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 443/1986 y el 148/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.205-E (17767).

Doña MARIA LUISA BOSCH CASAS, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 449/1986 y el 150/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.206-E (17768).

Doña AMADORA CLARA GIRALDEZ RODRIGUEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 461/1986 y el 154/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.207-E (17769).

Doña ROSARIO ZAPATA ARJONA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 467/1986 y el 156/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.208-E (17770).

Doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ MENDEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 473/1986 y el 158/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.209-E (17771).

Doña PAZ PORTILLO MARTINEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 479/1986 y el 160/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.210-E (17772).

Doña ANA MARIA PASCUAL LOPEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 491/1986 y el 164/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.211-E (17773).

Doña MARIA ROSARIO SANTOS CONCEPCION, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 497/1986 y el 166/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.212-E (17774).

Doña MICAELA POYATOS UREÑA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega

el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 503/1986 y el 168/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.213-E (17775).

Doña VICENTA SORIANO ORDUÑA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 509/1986 y el 170/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.214-E (17776).

Don JUAN LLADO CARDONA y 316 más funcionarios del INEM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto número 2252/1985, de 20 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, relativo a Escalas de funcionarios del INEM y la que por silencio administrativo confirma en reposición; pleito al que ha correspondido el número general 77/1986 y el 26/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.168-E (17730).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1986.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario, José López Quijada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 238 de 1984, procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra doña Margarita Burbano Redondo y don Carlos Messuca, sobre cobro de cantidad, con base a escritura de hipoteca otorgada ante el Notario de los barrios don Luis Giménez Rodríguez, en fecha de 15 de febrero de 1984, bajo el número 253 de su protocolo por los expresados demandados, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

Tercera parte indivisa de un pedazo de terreno en la Dehesa de la Punta, al sitio del Lazareto, término de Algeciras, con una superficie de 12 hectáreas, 81 áreas, 14 centiáreas, bajo los siguientes linderos: Norte, con arroyo del Lobo; sur, con «Inversiones San Sergio, Sociedad Anónima»; este, con carretera al faro de Punta Carnero; y oeste, con finca matriz la Viña Grande y Cortijo «Custodio».

Tasada a efectos de subasta en 11.816.995 pesetas de principal, sus intereses de dos años al 18 por 100 y 2.500.000 pesetas para costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, a las once treinta horas del día 29 de abril próximo, previo anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad antes expresada, pactada a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas se hayan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad; que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido, de la que aparece aquella finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Aliceras a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.-El Secretario.-4.361-C (21893).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Torregrosa Tomás, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Siete viviendas, planta tercera, izquierda, entrando por el rellano de la escalera y ascensor, del edificio en Aspe, con frente a la calle General Primo de Rivera, número 27, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 293 del Ayuntamiento de Aspe, folio 187 vuelto, finca número 21.292, inscripción tercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-4.209-C (21151).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 669/1985 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, frente a don Ginés Zárate Lajara y doña Josefa Martínez Poveda, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.330.729 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 28 de abril, y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 26 de mayo, y hora de las once de su mañana, para la segunda; y el día 26 de junio, y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Una casa-habitación, planta baja, y un corral, sita en Elda, Alto de San Miguel, calle Moncayo, número 14. Mide 10 metros de frente por nueve de fondo, o sea 90 metros cuadrados, y el corral cercado, de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha, calle Numancia; izquierda, casa de don José Romero Amat, y fondo, Juan Soriano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al folio 247, tomo 1.048, libro 256 de Elda, finca 22.555; inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-4.208-C (21150).

★

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 712/1984, a instancia de Juan Manuel García Díaz, representado por el Procurador señor Vidal, contra don Diego Santiago Hernández y doña Adoración Hernández Bustamante, sobre efectividad de crédito hipotecario por 790.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecaria que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once

de la mañana del día 22 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 790.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se han señalado para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de junio, a las once horas, y el 18 de septiembre, a las once horas, para la tercera, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, en el mismo lugar.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Número 3, piso primero, derecha, situado en la segunda-planta del inmueble, letra B, del bloque número 3, señalado con el número 3, del edificio sito en Alicante, en la calle Llamada Diagonal, en su confluencia con la carretera de Villa Franquetza, destinada a vivienda unifamiliar, de 52,92 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.207 general, libro 348, sección primera, folio 40, finca 20.775, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-4.208-C (21144).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 574/1984, a instancia de don Miguel Hornillos Ruiz, representado por el Procurador señor Vidal contra don Rafael Baeza Rico y doña María de los Desamparados Dura Gil, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.480.000 pesetas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica. Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las once de la mañana del día 27 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.480.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinando a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de junio, a las once horas y el 19 de septiembre, a las once horas, para la tercera, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo respectivamente, en el mismo lugar.

Finca hipotecaria objeto de subasta

Tierra seca a cereales con almendros y algarrubos de haber con 48 áreas y otras tantas de extensión, o sea, otras 48 áreas que forman las vesantes a pastos, hoy todo pastos, en la partida o paraje conocido por «Hoya de Carbonell», término de Campello, que linda: Por norte, con el camino y tierras de don Miguel Selles Seguí, las de doña Asunción Cortés Bellvert y las de don Baldomero Arnau Pastor; por sur con las de don Tomás Lloret Pérez y las de don Nadal Aracil y Baeza, y por oeste, con las de don Tomás Llorite Climent y de don Santiago Sautoja Escoda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 1.075, general, libro 212 del Ayuntamiento de Campello, folio 107, finca registral número 13.528, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-4.201-C (21143).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.598/1984-1.º de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Feixó contra «Adisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11, piso segundo, puerta cuarta, de superficie 76,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 3 al tomo 724, libro 280, folio 30, finca 23.827, inscripción primera. Sito en Sant Boi de Llobregat, calle Pablo Pinol, 201. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.508-A (20624).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.381/1984-1.º de Registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo y con la rebaja del 25 por 100 la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 143, esquina de la Paco Mutlló, esquina de Prats, vivienda puerta primera, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.785, folio 61, libro 545, finca número 32.044; de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.507-A (20623).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 381/1986-C de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra «Vic Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 164.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 15 de mayo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Local comercial número 1, en la planta sótano, segundo, y sótano primero del inmueble sito en Vic, con frente a las calles carretera de Barcelona a Puigcerdá, Raimundo de Abad, Virrey de Avilés y pasaje particular prolongación de la calle Calvo Sotelo. Tiene una extensión superficial de 13.903 metros cuadrados, de los que 6.900 metros cuadrados ocupan el sótano segundo y 7.003 metros cuadrados el sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 8.667, obrante al

folio 200 del tomo 1.264 del archivo, libro 240 de Vic, inscripción primera.

Se hace saber que sobre la finca inicialmente hipotecada objeto de subasta se han hecho las segregaciones que constan en autos.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.049-C (20582).

★

Según viene acordado en los autos de juicio ejecutivo, 778/1984-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Rosa Gratacos Llensa, por el presente se adiciona el edicto acordado expedir, anunciando la venta en pública subasta de las fincas embargadas a la demandada, acordada en providencia de 4 de febrero del año en curso, haciéndose constar que los títulos de propiedad de las fincas a subastar estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.884-3 (23513).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 544/1983, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina González Roldán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta será sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos, y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Vivienda sita en Burgos, piso letra B, de la planta sexta B, de la casa sita en l.

calle de las Calzadas, señalada con el número 20, hoy número 15. Mide una superficie de 82 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo. Cuota de participación de 2,45 por 100 en cuanto a la escalera A y del 2,43 por 100 para la escalera B. Inscrita al tomo 2.275, libro 296, folio 178, finca 21.646.

Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—4.305 (21724).

FERROL

Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 24 de abril de 1986, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, tercera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 112/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Manuel, don Angel y don José Cobelo Permuy, mayores de edad, casados, constructores de obras y vecinos de Ferrol, con domicilio en calle Río Jubia, número 90.

Inmueble objeto de subasta

Primero: En segunda hipoteca: Ayuntamiento y Parroquia de Valdoviño, gn donde llaman «Boca del Campo Este». Terreno a monte pinar de la superficie de 16 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, camino vecinal; este, Angela Bouza; y oeste, finca de don Nicasio Rey-Stolle de la Peña. Sobre dicha finca se encuentran en construcción tres edificios tipo chalet.

Segundo: En el edificio denominado Apolo VII, sito en la calle Río Jubia, señalado con el número 96 de esta ciudad. Número 1.—Sótano, local sin dividir, de la superficie de 432 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Río Jubia; espalda, José Roca Deibe; derecha, entrando, herederos de don Antonio García Castro; e izquierda, resto de la finca matriz. Cuota de participación, 0,16 por 100.

Tercero: En el edificio denominado Apolo VII, sito en la calle Río Jubia, señalado con el número 96, en esta ciudad de Ferrol. Número 2.—Planta baja, local sin dividir, de la misma superficie y linderos que el sótano anteriormente reseñado. Cuota de participación, 0,16 por 100.

Cuarto: En tercera hipoteca: Casa número 90 de la calle Río Jubia, esquina a Pintor Bello Piñeiro, en esta ciudad de Ferrol, compuesta de planta baja comercial y cuatro pisos altos con dos viviendas cada uno de los tres primeros y una vivienda en el cuarto; tiene un patio con inclusión del cual su superficie es de 114,07 metros cuadrados, y linda: Oeste, su frente, con la calle Río Jubia; norte o izquierda, entrando, casa de don Antonio García Castro; y sur, o derecha, calle del Pintor Bello Piñeiro.

Las cuatro fincas sin sujeción a tipo de licitación.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación de la segunda subasta respecto de la finca o fincas por las que quieran licitar, y que fue para la primera 22.072.500 pesetas; para la segunda, 3.678.750 pesetas; para la tercera, 7.357.500 pesetas; y para la cuarta, 13.398.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—4.367-C (21899).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Piso segundo, letra D, destinado a vivienda, en la planta cuarta general, de 71 metros y 59 decímetros cuadrados de superficie útil, en el Cerrillo de Maracena, calle Alhamar y Carril de la Cerda (Granada), y linda: Derecha, piso C; izquierda, piso E; y espalda, calle Alhamar; frente, pasillo de distribución. Se halla inscrita en el Registro de Granada número 2 al libro 435, folio 169, finca número 50.653. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.426.000 pesetas.

Segunda.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda, en la planta tercera general, de 72 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie útil, en el mismo edificio antes citado. Linda: Derecha, piso B; izquierda, calle Alhamar; espalda, zona común, y frente, pasillo de distribución. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 435, folio 157, finca número 50.641. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.455.500 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.605-A (21077).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, letra C, en la segunda planta general del edificio, esquina a las calles Pavia y Transversal a la de Ebro, en Granada, en la urbanización «Los Madrigales», edificio Osuna, número 1, con acceso por el portal y escalera número 2, recayente a la calle Pavia, destinado a vivienda, del tipo C. Ocupa 87 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, piso letra A, hueco de ascensor, meseta escalera y piso letra D, izquierda, hueco ascensor y espalda, mismo solar. Inscrito en el Registro de Granada al libro 956, folio 231, finca 48.898. Ha sido valorada a efectos de subasta en 370.800 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.604-A (21076).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covaleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1984, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Jesús de Haro Comino y doña Micaela Martínez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 40 de la calle 19 de Julio, de Bailén. Mide 188 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Julio Pastor; izquierda, la de Francisco López Fernández, y fondo, corral de la casa de Amalia Castellanos.

Dado en Jaén a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleda.—El Secretario.—4.306-C (21725).

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente con el número 44/1986, sobre declaración de ausencia legal de doña María Vallés Herrero, hija de Matías y de Pilar, de cincuenta y ocho años, vecina de esta capital, de donde se ausentó para Puerto Rico hace más de veinte años y desde hace más de cinco años no se han tenido noticias de la misma.

La Coruña a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.133-C (16097).

y 2.ª 1-4-1986

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de providencia de esta misma fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 75/1984, promovidos por el Procurador don Albert del Cid Majoral, en nombre y representación de «Gravas y Derivados de Olius», carretera de Manresa, kilómetro 49, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en Pati Palau, número 6, de esta ciudad, el día 28 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que luego se dirán se sacan por tercera vez y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Rústica.—De secano, pieza de tierra campo y rocal, sita en término de Olius, procedente de la heredad Cantons y de la parte misma llamada Guingueta, de cabida 3 hectáreas, 62 áreas y 70 centiáreas, en la que hay una caseta destinada a portería u oficina de recepción, de extensión superficie 12,21 metros cuadrados, un edificio que consta de una planta baja destinada a fábrica, de extensión aproximada 2.702 metros cuadrados, y dos plantas altas para oficinas cada una de las cuales tiene 123,34 metros cuadrados, y una nave industrial destinada a prefabricados, de planta baja de superficie 2.505,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de José Miralles Bonsfills, según el título hoy de sus herederos; al sur, con tierras de los hermanos Manuel, Ramón, Matilde, Rosario y María Teresa Ala Bertrán, del manso San Just, mediante camino; al oeste, con las de «Textil Olius»; al este, con la carretera de Solsona a Manresa. Registro: Solsona al tomo 511, libro 10, folio 184, finca 614, inscripción primera.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca, 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 8 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.325-C (21739).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 372/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torre de Valencia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 31: Vivienda letra C, puerta 3, en planta séptima del bloque cuarto de la urbanización La Atalaya, en Fuenlabrada en la avenida de Dieciocho de julio, sin número, con vuelta al camino Viejo de Getafe. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, al rellano y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, camino de Getafe, y fondo, zona ajardinada recayente al bloque cuarto. Mide 88 metros 42 decímetros cuadrados construidos. Cuota: 2 enteros 56 centésimas por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 40,625 cienmilésimas por 100 indiviso sobre la finca resto registral 18.592.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al folio 16, del tomo 768, libro 599 de Fuenlabrada, finca número 49.701, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.940.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.366-C (21898).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1985 vuelto, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don César García Cano y doña Adoración González García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

En Madrid: Santa Virgilia, número 41, piso cuarto, letra E. Número 16, piso cuarto, letra E, que mide una superficie de 94 metros 77 decímetros cuadrados, y que linda: Por el frente, con hueco de escalera y piso letra D; derecha, hueco de escalera y patio interior; izquierda, piso letra D y zona ajardinada, y espalda, zona ajardinada. Le corresponde un trastero señalado con el número 15 situado en la planta de sótano, con una superficie de 3 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota 1,36 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 936, libro 310, folio 116, finca número 23.635, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 25 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.104.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.364-C (21896).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos en este Juzgado bajo el número 1180/1983-AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada p

El Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 486.694,89 pesetas de principal, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbanización La Avanzada, bloque 9, número 23. Vivienda quinto, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta y pequeña zona sin edificar del edificio; por la derecha, entrando, con zona no edificable; por la izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta, y por el fondo, con zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2 enteros 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.350, libro 551, folio 61, finca número 44.968, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta segunda, se señala el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir la suma de 131.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.363-C (21895).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 498/1985-P, a instancia del Procurador señor Pius Pérez Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Clementina Cerezo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en Sevilla, con fachada a la calle particular denominada Marqués de Nervión, formando esquina a otra particular llamada Rodríguez Bover, a la que también tiene entrada, marcada con el número 1 que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Rodríguez Bover; por la izquierda, con terrenos del barrio de Nervión, hoy de don Antonio Lemus y Malo de Molina, y por el fondo, con la casa número 3 de esta misma calle. El solar de la casa y corral ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 80 metros cuadrados, y el corral el resto, distribuidos convenientemente en piso bajo y principal, azotea y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al

folio 123 vuelto, tomo 400, libro 117 de la sección tercera, finca número 4.155, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.187-C (21128).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 945/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.257.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Majadahonda (Madrid), urbanización conjunta «Gredos Dos», bloque 46, finca número 19 o vivienda primero izquierda, sita en la planta primera del bloque 46 del conjunto «Gredos Dos», de la ciudad Puerta de Sierra Dos, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene su acceso en la planta primera, segunda en

orden de construcción, por la puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 213 metros con 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 27 metros con 38 decímetros cuadrados al trastero. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor, vestíbulo, caja de escalera, vivienda derecha de la misma planta y zona ajardinada interior; por la derecha, entrando, con vivienda primero izquierda del bloque 45, y por el fondo e izquierda, con zona ajardinada exterior. Consta de varias habitaciones, cocina, servicios y terraza. Tiene como anejo el trastero número 4 izquierda de la planta de cubierta. Cuota de participación 8,5689 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo J.948, libro 251, folio 117, finca 13.872, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—4.365-C (21897).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1653/1982, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Isidro Aguado García de Marina y doña Alfonsa Gámez Gámez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2º-B situado en la segunda planta del edificio número 8, calle Barcelona. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados y linda: Al frente, meseta de planta, escalera edificio número 7; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto finca matriz. Cuota 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de Leganés, al tomo 4.304, libro 546, de Fuenlabrada, folio 79, finca registral número 46.273, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.188-C (21129).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 814/1979-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representa-

ción de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

En Móstoles, cerro Prieto, bloque I.-Piso primero letra C, situado en planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,37 metros cuadrados, y una construida de 73,35 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y piso D; derecha, entrando, con vuelo sobre resto de finca matriz; izquierda, con piso C y patio; y fondo, con patio y vuelo sobre resto finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total de inmueble y elementos comunes de 5,17 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.907, libro 163, folio 138, finca número 15.880.

La publicación habrá de verificarse con veinte días de antelación al señalado para la subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 248.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.362-C (21894).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 799 de 1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Carretón Martínez y doña María José Benítez Jordán, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Del bloque señalado con el número 4 de la urbanización «Parque Nuévo», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Austria, número 6. Vivienda número 3 de la planta quinta. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88 metros y 6 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 1,283 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.294, libro 544 de Fuenlabrada, folio 169, finca registral 44.708, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.900.000 pesetas, que ha sido fijado a tales fines en la escritura de hipotecas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.180-C (21120).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.314/1985-J, sobre declaración de estado legal de quiebra necesaria de la Empresa «Licencias e Ingenierías, Sociedad Anónima» (LINSIA), que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Torrelaveña, sin número, Puerta de Hierro, dedicada a la importación, distribución, venta e instalación de equipos de bombeo y filtración, en virtud de solicitud realizada por Flygt. Aktiebolag, representada por el Procurador, señor Parra Ortum, en cuyas actuaciones por autos de esta fecha, se ha declarado el estado legal de quiebra, nombrando Comisario de la misma a don Evaristo Cifuentes Langa, Economista, con domicilio en calle Alberto León Peralta, número 13, y Depositario a don Alberto González Llanes, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 91, previéndose generalmente que nadie haga pago ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los sindicatos que se nombren, bajo apercibimiento de tenerlos por no liberados de sus obligaciones; advirtiéndose también a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada, que hagan manifestación de ellos por nota que entregarán al Comisario, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquél.

Para la primera Junta se ha señalado el día 11 de abril próximo y horas de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.382-C (21911).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 256/1985 promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación Ciudad Residencial Fuente Hierro, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 28 de abril; segunda, 27 de mayo y tercera 25 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera 92.560 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con

la rebaja del 25 por 100 y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto a la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana.-Z-VII (D) 01. Parcela de terreno en la Ciudad Urbanística I de Peñagrande-Fuencarral, con fachadas hoy a las denominadas calles Gabriela Mistral y Alfonso Rodríguez Castela, encerrando una superficie horizontal de 2.740 metros cuadrados. Se está construyendo un bloque de nueve plantas de vivienda, mas la baja y sótano de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.399, folio 20, libro 1.013 de Fuencarral, finca 67.531.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.268-C (21387).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el procedimiento hipotecario seguido bajo el número 121/1984-R, a instancias de don Modesto Castillo Sanz contra don Gabriel Madruga Castillo y su esposa doña Teotiste Bustos González, en reclamación de préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez; de la finca siguiente:

Parcela de terreno en el término de Majadahonda (Madrid), al sitio de La Granadilla o de Las Erillas, que, después de diversas segregaciones de la misma efectuadas, ha quedado con una superficie de 68 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 6.891 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Hermenegildo Labradero Gala y Petra Rozas; al este, herederos de Hermenegildo Labradero Gala; al sur, Doroteo Labradero Bustillo, y al oeste, camino de la mina y camino de La Granadilla y, hoy, también Victoriano Vicioso y Justo Pecos.

Era la parcela número 77 del polígono 10 en el catastro de Rústica, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.846, libro 337 de Majadahonda, folio 60, finca número 13.183, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-4.203-C (21145).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 919/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el siguiente:

Buque Roll-on/Roll frigorífico paletizado, de casco de acero denominado «El Séptimo», con motor propulsor y con el número de construcción 213, de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 69 metros 100 milímetros; manga de trazado, 14 metros 200 milímetros, y puntal, 4 metros 612 milímetros. Motor principal marca «Echevarría Burmeister», tipo 14V23L-VO de 2.100 Cl a 820 revoluciones por minuto, siendo su tonelaje registro bruto de 1.500 toneladas aproximadamente y tonelaje total de 2.000 toneladas DW.

Consta en el Registro Mercantil de Santander, libro 34 de buques, folio 84 y siguientes, hoja 861, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Será la subasta sin sujeción a tipo.
Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.704-3 (20752).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.436/1979-H, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), contra don José María Aranes Inza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000,00 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una trefiladora múltiple de siete paseos, capacidad en acero de diámetro de dos a seis milímetros, velocidad 700 a 1.500 milímetros/minuto, marca ISM, modelo 61/560-560/66, compuesta por siete bobinas, diámetro 560 milímetros, siete motores de 40 HP y siete motoventiladores y armario eléctrico para mando. La máquina se halla totalmente desmontada.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.378-C (21907).

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró y su partido, en el expediente promovido por la Procuradora senora Divi Alasauperación, tratamiento y manipulación de residuos metálicos especialmente zinc y actividades conexas y derivadas, domiciliado en la calle Camí del Mig, sin número, de Cabrera de Mar, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 21 de febrero, se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Acordar una quita de los créditos ordinarios de un 75 por 100 del importe reconocido.

Segundo.—La totalidad del importe 25 por 100 será hecho efectivo antes del plazo de dos meses.

Tercero.—Los Interventores cesarán su cometido una vez se haya abonado u ofrecido el pago de los importes respectivos a los acreedores ordinarios.

Mataró a 21 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.190-C (21131).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 125/1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Diego López Barrera y su esposa doña Manuela Reyes Corrales, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca objeto de la hipoteca que a continuación se describe, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de abril próximo, a las doce horas:

Parcela número 136 y 156 A, en la zona de El Almendral, en la urbanización «Vista Hermosa», con superficie de 2.529 metros cuadrados. En su interior hay construido un chalé de un sola planta con superficie construida de 250 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-estar, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de niños y dormitorio y aseos de servicios. Tiene una piscina y vestuario, ocupando ésta 15 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, con las parcelas 137 y 156 B; al sur, parcelas 135 y 155; este, parcela 135 y avenida Eduardo y Felipe Osborne, y oeste, parcela 156 B y calle Sorolla.

Condiciones

Primera.—El precio de la subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, 21.180.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los citadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Podrá tomarse parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores quedan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de marzo de 1986.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario, José García Menéndez.—4.088-C (20667).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 548/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Esperanza Román Nieto, don José María Lizarbe Rada y doña Lucía Rada Chocarro, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de 1.112.467 pesetas de principal y 420.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán; caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes que son los siguientes:

Local de planta baja, letra B, de la casa número 9 de la calle José Zumardia, de Pasajes Ancho. Tiene una superficie de 70,50 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso 2.º, en el primer caso, el día 2 de mayo próximo, a las nueve treinta horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 30 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 27 de junio próximo, a las nueve treinta horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo caso, deberán consignar

previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiera de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—915-D (20674).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 620/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi contra don Máximo Angladá Sereño y esposa, doña Ana María Barquin Mijangos, mayores de edad, domiciliados en Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, el bien inmueble especialmente hipotecado, que es el siguiente:

Vivienda letra A o izquierda, izquierda, de la 4.ª planta alta del edificio bloque número 18 del polígono San Pelayo, de Zarauz. Tiene una superficie útil de 89,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.006, libro 206 de Zarauz, folio 125 vuelto, finca número 10.857, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.190.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso 2.º, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.047-D (20675).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1984, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Orive Rodríguez, contra doña María Candelaria Hernández de la Cruz, representada por el Procurador señor Nuñez Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Máquina «Caterpillar», modelo 955L, serie 8Y-3015.

Ha sido justipreciada en 5.100.000 pesetas.

2.º Máquina «Caterpillar», modelo D-8h, serie 68A-4475.

Ha sido justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Máquina «Caterpillar», modelo 930, serie 791-9909.

Ha sido justipreciada en 2.800.000 pesetas.

4.º Máquina «Caterpillar», modelo 941, serie 70H-3160.

Ha sido justipreciada en 700.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados tal como se han descrito.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado anteriormente en la descripción de cada bien que sale a subasta sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.937-8 (23531).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 73/1985, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pradas Romero y doña María del Carmen Campos Poley, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ley, el bien que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 15 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.275.000 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.—Planta 2.ª, tipo A, con entrada a la izquierda de la meseta de desembarco de escalera de esta planta del edificio en Ecija, en la calle Comedias, 22. Mide 130 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Hornos; por la izquierda, con cocheros de don Francisco Reyes Hens, y por el fondo, con calle Hornos, 6 y 8. Anejo a este piso: Corresponde como anejo a este piso el torreón existente en la azotea del edificio, con una superficie construida de 14 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Comedias; por la izquierda, con la indicada azotea; y por el fondo, con la calle Hornos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 750 del archivo, libro 534 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 117, finca número 6.916, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.086-C (20665).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/1985-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Filomeno de Aspe García Junco, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta

por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 30 de abril del corriente año. La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo siguiente. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 1: Piso bajo izquierda, según se mira a la fachada de la casa desde la avenida del Océano, del edificio en dicha calle número 6. Está situado en la planta baja del edificio, con acceso a las calle delantera y trasera a través del propio solar. Tiene una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Con el patio bajo derecha y con la escalera posterior de servicio, formando los restantes linderos las fachadas del inmueble dentro del solar. Finca situada en el término de Punta Umbria (Huelva).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 1.169, libro 33 de Punta Umbria, folio 162, finca número 2.705.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana número 4: Piso izquierda, mirando desde la avenida de la República Argentina, en la planta primera alta, de la casa en Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 58. Mide la superficie construida de 346,23 metros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-estar, comedor, biblioteca, cuatro dormitorios, distribuidor, tres cuartos de baño, comedor infantil o cuarto de plancha, oficina, cocina con terraza-lavadero, despensa, dormitorio y aseo del servicio. Tiene una terraza en su fachada principal y otra en la calle López de Gomara. Tiene dos entradas desde el vestíbulo de la escalera, una principal al «hall» y otra de servicio al cuarto de plancha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 54 vuelto, del tomo 605, libro 311 de Sevilla, finca número 16.417, inscripción quinta.

3. Urbana número 1: Local garaje en planta de sótano de la casa en Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 58. Carece de distribución interior. Mide la superficie de 70,51 metros cuadrados. Tiene acceso por escalera y aparatos elevadores y además como consecuencia

de la servidumbre de paso que a su favor existe, por rampa situada en la casa número 58 de la propia avenida.

Estas dos últimas fincas han sido valoradas pericialmente en 18.250.000 pesetas.

Por lo tanto, el tipo para esta subasta es el de 25.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.739-3 (21741).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos, número 717/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra Cooperativa de Viviendas «La Unión», de Beniparell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio y 18 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1 de orden.-Local comercial en planta baja, sin distribución, a excepción de un pequeño cuarto de aseo. Tiene acceso independiente directo por la calle de Buenos Aires y de Albal. Ocupa una superficie de 380 metros 53 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent 3, al tomo 1.926, libro 28 de Beniparell, folio 120, finca número 2.335, inscripción 1.ª

Forma parte integrante del edificio sito en Beniparell, con frontera recayente a la calle de Buenos Aires y de Albal, antes calles Caidos, sin número de policía ni manzana en ninguna de ambas calles, y a las cuales hace esquina. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.051-C (20584).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 1.662 de 1984 se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Vicente Piris Camps y dona Vicenta Llopis Oliver, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 850.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 9 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de julio, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Planta alta o piso alto cuarto, puerta novena, vivienda con fachada a la calle de Sevilla. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y galería interior. Mide una superficie construida de 65,66 metros cuadrados y 2,8 metros cuadrados, ocupado por la galería interior. Dicho departamento forma parte integrante del edificio «La Peña», en la ciudad de Cullera, con fachada principal a la calle de Sevilla y secundaria a la del Pintor Sorolla.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.085, libro 570 de Cullera, folio 133, finca número 36.365, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-1.226-D (20679).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 609 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Salvador Alonso Puig, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9

de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se bastan

Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el patio o zaguán demarcado con el número 126 de la avenida de la Constitución, tipo D, puerta novena, con una superficie construida de 130,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al folio 152, del tomo 2.134, del libro 534, de la sección primera afueras, finca registral número 50.004.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señalará para la tercera el próximo día 3 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.225-D (20678).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.325 de 1985, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Alejandro Escrivano Vidal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de julio próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Local 30. Apartamento en 5.^a planta alta, frente derecha, puerta 29, del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, 29. Superficie construida aproximada, 105 metros 9 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 8.606.500 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.050-C (20583).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 846 de 1985-C relativo a «Ciscar, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, siendo dicho convenio el siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención e incluidos en la lista definitiva aprobada.

Segundo.—La Sociedad suspensa abonará, a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio sin devengo de interés alguno, la totalidad de los créditos con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes:

A los quince días de la firmeza del auto aprobatorio, el 10 por 100.

Al finalizar el primer año, el 40 por 100.

Al finalizar el segundo año, el 50 por 100 restante.

Tercero.—En el supuesto de que la suspensa incumpliera cualquiera de los plazos previstos para el pago de los créditos, automáticamente se declarará en liquidación, entendiéndose sin necesidad de otra declaración ni cumplimiento de requisito alguno que la suspensa pone a disposición de los acreedores la totalidad de sus bienes, adjudicándoseles en pago de sus créditos y haciéndoles entrega de los mismos a fin de que sean vendidos a través de una Comisión al postor que ofrezca las mejores condiciones a fin de que con el importe obtenido se abonen los créditos a prorrata de su importe.

Cuarto.—Los acreedores designan como miembros de la Comisión liquidadora a los siguientes acreedores: Compañía mercantil «Fabricación de Asientos de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (FAINSA), con domicilio en la calle Horta, sin número, de Martorelles (Barcelona); a la Compañía mercantil «Barnices Valentine, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Provenza, sin número, de Barcelona, y a la Empresa «Maderas Gracia», con domicilio en la calle Miguel Servet, número 234, de Zaragoza, así como al Interventor en la suspensión de pagos, don Juan Ernesto Corral.

Quinto.—Que al no existir en el activo de la Sociedad bienes inmuebles podrán actuar la

citada Comisión sin necesidad de poder especial otorgado por la suspensa.

Sexto.—Mientras actúe la Comisión podrá designar a una persona física que en calidad de Director-Gerente rija la marcha de la Sociedad, siendo su sueldo y otros emolumentos abonados por la citada Comisión.

Séptimo.—Concluidas las operaciones liquidadoras la Comisión procederá a repartir entre los acreedores el remanente que exista a prorrata entre todos los acreedores con cuyo cobro se entenderá saldada y finiquitada la deuda con la suspensa.

Octavo.—La Sociedad suspensa, asimismo, se obliga a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de lo expuesto en el presente convenio.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—1.228-D (21067).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 637/1985, sobre daños, siendo denunciante don Francisco Vidal Lijó, y denunciado don Francisco Cacabelos Alvarez, mayor de edad, casado, marinero, vecino de El Grove, y actualmente en el extranjero, se cita al expresado para que el próximo día 23 de abril, horas de las once treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 24 de marzo de 1986.—5.681-E (23194).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Sargento José Serrada Martínez, hijo de Ignacio y María M., natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 385.281, nacido el día 24 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión Militar, siéndole el último domicilio conocido avenida de Baviera, número 12, Madrid, procesado por el presunto delito de actos deshonestos, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Javier Díaz Molina.—45 (15796).